08

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 21 ABR 2022

VISTO el Expediente Electrónico Nº MGJDH-E-12715-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 03/2022, RAF 565, C.J.UO. 1.05.04; referente a la adquisición de un piso de goma encastrable para la División Institutos Policiales, dependiente de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que mediante Resolución J.P. Nº 43/22, se autorizó la convocatoria a contratación directa según jurisdiccional de compras vigente.

Que se solicitaron cotizaciones a distintas firmas comerciales, siendo procedente aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar al proveedor Gloria Raquel DAVICO, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, el renglón N° 01, por un importe total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.080.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 artículo 18 inciso 1 y 1399; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 - Anexo I, y en la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 261/20, N° 1048/20, N° 698/21, N° 2763/21 y N° 05/22 Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento de Compra Directa N° 03/2022, RAF 565, C.J.UO. 1.05.04; referente a la adquisición de un piso de goma encastrable para la División Institutos Policiales, dependiente de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., y adjudicar al proveedor Gloria Raquel DAVICO, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, el renglón N° 01, por un importe total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.080.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a

//..2

G.I.F.
J.A.M.A
H.E.B.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//..2

emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la U.G.G. 0515UG, U.G.C. UC0515 e inciso 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. -

RESOLUCIÓN Ss. G. Nº 08 /22.-

G.T.F.
J.A.M.A
H.E.B.

Octavio CORREA
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.